

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Isidro, 16 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)
GONZALES PACHECO VLADIMIR - GONZALES PACHECO VLADIMIR - LE/DNI: 41985577

CALLE LAS PALOMAS 430,LIMA-LIMA-SURQUILLO

Presente. -

Asunto : Caso N° 205 -2021-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 135 -2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de noviembre del 2021, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 205-2021-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Josefina Ramos

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión “Josefina Ramos” está ubicado en el AH Josefina Ramos, distrito de Imperial provincia de Cañete, reconocidos con RDE.428-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 07 de abril 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 92 usuarios hasta el mes de octubre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes “punto crítico”:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**
Durante conversación telefónica, cuidadora principal manifestó que su niño ingresó al programa en el mes de mayo 2021, sin embargo, hasta la fecha no se le ha realizado la entrega del KIT DIT. Esta situación estaría contraviniendo lo estipulado en la RDE N° 076-2021-MIDIS/PNCM-DE Prestación de los Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales En su numeral 5.7.4 Kit del Desarrollo Infantil Temprano (KIT DIT) La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM Los Kit DIT para niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales”, en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuvan a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por única vez. **(Anexo 01)**

Es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit DIT, se realizó de acuerdo a las precisiones de la RA 012-2021-MIDIS /PNCM, siendo la fecha de entrega de los Kit DIT en el mes de marzo DE 2021 **(Anexo 2)**

Al respecto, el usuario Luyo Quiquijana Darline Fabiana Usuario del CG Josefina Ramos, ingreso al Programa Nacional Cuna Mas en el mes de marzo y la entrega del Kit DIT a los se realizó a los usuarios continuadores del mes de febrero de 2021**(Anexo 3)**

2. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO TIENEN PRUEBA DE DESCARTE DE ANEMIA ESTE AÑO** Durante la entrevista telefónica, cuidadora principal manifestó que el 16/08/2021 llevó a su menor hija al centro de Salud Malvinas a fin de realizarle el tamizaje de hemoglobina, sin embargo, le dijeron el que establecimiento que no contaba con reactivos para realizar los tamizajes y que tampoco había suplemento de hierro; por lo que tuvo que buscar los medios para que estos exámenes puedan hacerle en un establecimiento particular de salud, ya que la madre cuidadora del programa le estaba exigiendo los resultados de hemoglobina a fin de conocer el estado del usuario. (Ver Foto N° 01) Informante manifiesta que el resultado de Hb 10.9 Hb. Gr/dl, y ha tenido que comprar de forma particular el suplemento de hierro, ya que en el establecimiento de salud

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

continuamente dicen que no hay insumos. Lo descrito se estaría contraviniendo con lo estipulado en el DS N° 003-2012-MIDIS Creación del Programa Nacional Cuna Mas, Art. 1.” (...) El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional Cuna MAS, promueve la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos, reconociendo la rectoría de cada uno de ellos”. Asimismo, en la RM 105-2021-MIDIS Manual de Operaciones PNCM ART. 4 d) Promover la articulación articulada de sectores a nivel de gobierno, organismo y programas que compartan o complementen los objetivos del programa A la vez, en la RDE 668-2018-MIDIS/PNCM “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños usuarios del PNCM-MIDIS”. Enciso 6.1.2 En el Servicio de Cuidado Diurno se han priorizado las siguientes acciones: a) Cumplimiento con el tamizaje oportuno de anemia: El tamizaje oportuno permite identificar niñas y niños con anemia desde los 4 meses de edad. Se realiza a través de los dosajes de hemoglobina, los cuales se realizan como parte del control CRED en las IPRESS con la frecuencia dispuesta con la normatividad vigente del MINSA. Continúa en el enciso 6.2 (...) “En los ámbitos de intervención del PNCM se hace necesario establecer flujos de coordinación y articulación entre el Programa y la IPRESS para que las niñas y niños y sus familias reciban las prestaciones correspondientes (...) esta coordinación entre el PNCM y el sector Salud, busca principalmente: (..)el adecuado y oportuno dosaje de hemoglobina de niñas y niños usuarios del programa, la provisión de micronutrientes o de suplemento de hierro para el tratamiento de la anemia de acuerdo a la norma técnica del MINSA.”.

El PNCM mediante RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprobó la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia. EL dosaje de hemoglobina de las niñas y niños usuarios del Programa, se debe cumplir de acuerdo al esquema vigente del sector salud.

La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2. De los objetivos del Acompañamiento Familiar no presencial en el literal 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”**.

Asimismo, RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, en la tabla 2 entre otros documentos:

En el SCD, presentar el resultado del tamizaje de hemoglobina de la niña o niño, a través del Carné de Atención Integral del Niño, Carné de Atención Materno Perinatal, Formato Único de Atención del Seguro Integral de Salud (FUA-SIS), u otra constancia, según la Norma Técnica de Saludo como plazo máximo, dentro de los tres (30) días calendarios de su ingreso al Programa

En cumplimiento de la NTS N°134-2017 “Norma técnica - manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas” aprobada por RMN°250-2017/MINSA y su modificatoria de RM N°643-2018/MINSA, que contempla:

DOSAJE DE HEMOGLOBINA PREVENTIVO EN NIÑOS:

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad, y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina por año. En caso que no se haya realizado el dosaje a la edad de 6 meses, este se realizará en el siguiente control¹.

DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE CONTROL A NIÑOS CON ANEMIA:

Cuando una niña o niño está recibiendo tratamiento por tener diagnóstico de anemia debe realizarse *el control de hemoglobina al mes, a los 3 meses y a los 6 meses de iniciado el tratamiento*². El Programa promueve que realicen el control de hemoglobina a las niñas y niños usuarios con diagnóstico de anemia mediante su identificación y la información y motivación a sus respectivas familias.

Adicionalmente, precisar que el PNCM mediante RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprobó la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia. El dosaje de hemoglobina se realizará de acuerdo a la norma vigente de salud.

En dicho contexto, la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

Al respecto, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con la familia, se precisa que, la fecha ya la niña cuenta con su tamizaje realizado en el puesto de salud teniendo como resultado 11.8.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 205 -2021-CTVC/LIP se precisa:

El punto crítico 1, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa.

El punto crítico 2, se considera FUNDADO ya se tiene articulación con el puesto de salud que a la fecha ya cuenta con el personal para la realización del paquete integrado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

¹ Modificatoria del esquema preventivo de dosaje de hemoglobina RMN°643-2018/MINSA.

² NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

- De realizarse el proceso de adquisición del KIT DIT, de manera presencial, todos los miembros del Comité de Gestión y del equipo técnico de la UIV/OCT deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el MINSA, considerando el estado de Emergencia Sanitaria.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****ANEXO 02****PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°033 -2021-MIDIS/PNCM/UTAI**

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, VRAEM, UCAYALI, TUMBES, CALLAO Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANDAHUAYLAS, LA MERCED, JAÉN, YURIMAGUAS, CAÑETE, CHIMBOTE.

ASUNTO : Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS.

REFERENCIA : Informe N° N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSPIJRG
RA N° 012-2020-MIDIS/PNCM-UA
RA N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA
RA N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA
Expediente 2020-036-1001050

FECHA : Lima, 05 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitiéndoles las Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS.

Asimismo, se remiten las Resoluciones Administrativas y el anexo de la transferencia, con el propósito de que consideren lo señalado en el informe adjunto al presente.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ GOYRAMENE
Jefe
Unidad Técnica de Asesoría Integral
Programa Nacional Cuna Más
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MCMB/rgc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSP/JRG**

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral

ASUNTO : Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS

REFERENCIA : a) Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA
b) Resolución Administrativa N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA
c) Resolución Administrativa N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Lima, 04 de febrero de 2021

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al asunto del rubro informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N°31-2020-SA se proroga el DS N° 008-2020-SA, con fecha 11.03.2020, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, con fecha 29.12.2020, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, con fecha 27.01.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID -19.
- 1.4 Mediante las RDE N°631-2020-MIDIS/PNCM y RDE N° N°632-2020-MIDIS/PNCM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Central, el Programa Nacional Cuna Más dispuso la suspensión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias de Familias hasta el 06 de marzo de 2021.
- 1.5 Mediante la RDE N°007-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 06.01.2021, se aprobó la Directiva "Adquisición de Alimentos No perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS".
- 1.6 Mediante la RDE N°018-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 13.01.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.7 Mediante la RDE N°70-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 29.01.2021, se aprobó EL Procedimiento "Atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.8 Mediante Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA de fecha 27.01.2021, se aprobó la Transferencia de Recursos Financieros para materiales e insumos a favor de 580 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno por el monto de S/11'445,050.60 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta con 60/100 soles) para

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 03

Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Sexo del Usuario F: Femenino M: Masculino	Fecha de registro del usuario al programa	Tipo de Beneficiario	Tipo de documento del usuario	Numero de documento del usuario	Número de documento del Usuario Validado En Reniec	Tipo de seguro de salud del usuario	Fecha de Nacimiento del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al ultimo día del periodo)	Permencia en meses	MES PRIMERA ASISTENCIA (mm/aaaa) - SCD
2722434	LUYO	QUIQUIJANA	DARLINE FABIANA	F	23/02/2021	Niño(a)	DNI	91697154	1	Seguro integral de salud (SIS)	25/01/2020	20	7	202103



COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL
PADRON NOMINAL EL USUARIO TIENE
COMO REGISTRO DE AL PROGRAMA

FECHA DE PRIMER MES DE ASISTENCIA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 04

Acta de Reunion C.S. Malvinas.

Siendo las 2:00pm del 25 de Octubre nos reunimos en el C.S. Malvinas, Especialista Integral Katherine Amalia Turpe Ayala, AT Mirian Huallumares Aulle, AT Renzo Alarcón Huamachuco y Lic. Marleni Juárez Oncebay. del área del tema del control niño y paquete integrado, por el momento encargada, donde se toman los siguientes puntos:

1. Tamizaje: el centro de salud, se viene desarrollando con normalidad, se les atiende previa coordinación con la licenciada para que organice sus actividades.
2. Vacunas: se viene realizando con normalidad en el centro de salud, no realizan trabajo de campo.
3. Control CREO: Inician con las actividades desde el mes de Noviembre. Solucionando el tema de personal humano, ya que no cuentan con el suficiente personal.

El AT se compromete en enviar información de los niños que tienen citidad en paquete integrado (tamizaje, vacunas), la vacuna de rotavirus no se puede vacunar después de los 7 meses, por las demás, todas pueden ser actualizadas.
Licenciada Marleni comprometida con brindar atención previa coordinaciones.

Mirian Huallumares Aulle
Asesorante Técnico SOOCT CUNA MAS
Programa Nacional CUNA MAS
BIOCH

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
LIE. MIRIAN HUALLUMARES AULLE
LIE. RENZO ALARCÓN HUAMACHUCO
GEP N° 31140

Katherine Amalia Turpe Ayala
Especialista Integral
Programa Nacional CUNA MAS
BIOCH

Katherine Turpe Ayala
E.I. OCT canal 6.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 05

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

ESTABLEC. _____

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA

Nombre y Apellidos: Daniel López D.

Edad: 15 años

Sexo: M

Atención: ☐ Consulta externa ☐ Emergencia ☐ Hospitalización ☐ Odontología ☐ Otro

Especialidad Médica: ☐ Medicina ☐ Cirugía ☐ Gineco - Obstetricia ☐ Pediatría ☐ Otro

Indicaciones: Resultados de Hb

Medicamento a Insumo: _____ Dosis: _____ Vía: _____ Frec: _____ Duración: _____

Medicamento a Insumo (Obligatorio DC): _____ Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Cantidad: _____